

## RESUMEN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

### **Representatividad de la mesa**

Adecuación de la representatividad de la Mesa General. Según los datos de las elecciones sindicales de los diferentes sectores, se modifica la representación con el siguiente orden, CCOO, CSIF, FESES, UGT e Intersindical.

### **Acta de la reunión anterior**

No se han presentado alegaciones por lo que se procede a la aprobación del acta.

### **Oferta de Empleo Público 2019**

Nos informan que las ofertas anteriores están en proceso y la mayoría ya se han ejecutado. Se están desarrollando los procesos con normalidad.

Con respecto a la aprobación de la Oferta de Empleo, ya se han desarrollado las diferentes Mesas Sectoriales. En el caso del **SESCAM** se llevó a Mesa Técnica y Mesa Sectorial. El Director General de Recursos Humanos indica que se cedió una de las plazas del SESCAM de la tasa de reposición a la Universidad de Castilla-La Mancha. También nos informa, que la selección por el sistema de promoción interna para personal informático, se podrá realizar por concurso en la oferta de 2018, siempre que se negocie en esos términos en la Mesa Sectorial.

En el **Sector de Educación**, indica el Director General que sacan todas las plazas que permite la ley. También indica que no es posible incorporar más plazas ya que se podría poner en peligro la oferta por inseguridad jurídica. Tras estos procesos, Castilla-La Mancha sería una de las Comunidades Autónomas con menos interinidad que quedaría en un 9,70%, estando la media de España en el 20%.

Desde **UGT** recordamos que la tasa de reposición que permite esta Oferta de Empleo Público es consecuencia del acuerdo firmado por nuestro sindicato a nivel nacional, este acuerdo es el que ha permitido ampliar la oferta de plazas hasta más del 100% de la tasa de reposición. Se incluye un 8% adicional de la Tasa de Reposición en los sectores prioritarios.

Dado que se ha negociado en las diferentes mesas, **desde UGT votamos a favor de esta oferta al alcanzar el máximo legal permitido**. En el **ámbito específico de Educación**, manifestamos qué, en Enseñanzas Medias se convocan todas las plazas que el marco normativo permite con una tasa del 100% pero no podemos dejar de mencionar que en este ámbito, las plantillas sobre las que se ha calculado esta Oferta de Empleo están basadas en horarios lectivos de 20 periodos semanales y en ratios elevados en algunos niveles. Insistimos a esta Administración que esta debe ser la última Oferta de Empleo de Enseñanzas Medias en Castilla-La Mancha calculada bajo estos parámetros ya que es la única comunidad que actúa con estos criterios. No se ha presentado ningún avance con respecto a la bajada de horas lectivas para el profesorado, convirtiéndonos en este aspecto en los últimos de toda España.

Tras las diferentes intervenciones, queda aprobada la Oferta de Empleo Público.

### **Constitución del Comité de Igualdad para la elaboración del II Plan de Igualdad en la JCCM.**

Desde la Administración se plantea que este Comité este compuesto por una persona de cada organización sindical.



**ESP**  
Servicios  
Públicos

Secretaría de Organización  
FeSP-UGT Castilla-La Mancha

Desde UGT manifestamos, que el Plan de Igualdad anterior, a pesar del trabajo que costó su negociación y el trabajo que se hizo no se materializó en nada ya que no llegó a aplicarse en ningún momento. De hecho la Comisión de Igualdad que se creaba con ese plan, nunca llegó a reunirse.

El problema es que da la sensación de que estas cuestiones sirven para hacerse una foto y finalmente es un acto de trámite que una vez negociado y anunciado queda absolutamente olvidado, tal y como sucedió con el anterior.

Desde UGT, esperamos que en esta ocasión, este plan tenga una aplicación real en la Administración y no suceda lo que con el anterior.

### **Preguntas y Sugerencias**

Desde UGT recordamos que el primer acuerdo de recuperación de derechos incluía la recuperación del complemento en situación de Incapacidad Temporal en el momento en el que a nivel estatal se permitiera. Mientras otras comunidades autónomas ya lo han recuperado, **en Castilla-La Mancha, la Administración no ha cumplido este acuerdo que se firmó con UGT, CCOO y FESES en esta Mesa General.**

Nos informan que se procederá a la modificación legislativa a través de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la JCCM.

Junto con esto, desde UGT se ha solicitado insistentemente la puesta en marcha de la Bolsa de Horas del 5% para conciliación, algo que figura en el II Plan Concilia aprobado el 24 de mayo de 2018 y a día de hoy **tampoco ha cumplido la Administración de Castilla-La Mancha.**

En el II Plan Concilia figura la constitución de una **Comisión para desarrollar los sistemas de Teletrabajo** en Castilla-La Mancha, ya que la regulación actual es un Decreto de aplicación a la Administración General y nos consta que se está denegando en otros ámbitos en los que sería posible su concesión, algo que debería abordarse en esa comisión que **la Administración no ha constituido a pesar de figurar en el acuerdo de Mesa General.**

Igualmente, **no se ha constituido la Comisión Paritaria de seguimiento del II Plan Concilia, otra cuestión incumplida por la Administración Regional.**

UGT solicita también en esta Mesa General, dado que su puesta en marcha está vinculada a la dotación presupuestaria, la recuperación de la **Carrera Profesional en el SESCAM** y su aplicación a todo el personal.

**FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Secretaría de Organización

Cuesta de Carlos V. 1. 2ª Derecha · 45001 · Toledo

925.25.45.00 · organizacion@fespugetclm.es